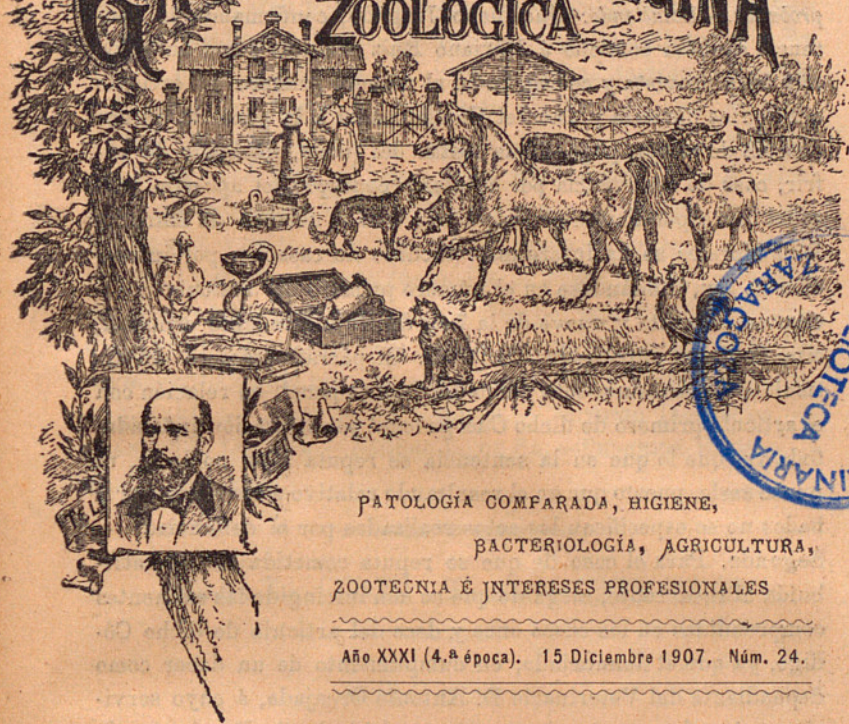


GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXI (4.ª época). 15 Diciembre 1907. Núm. 24.

EL INTRUSISMO PROFESIONAL EN EL SUPREMO

SENTENCIA

En la villa y corte de Madrid, á veinte de Junio de mil novecientos siete, en el recurso de casación por infracción de ley, que ante Nos pende, interpuesto á nombre de Mariano Ruiz Morales contra sentencia del Juzgado de Instrucción de Murcia, pronunciada en juicio de faltas por ejercer actos propios de la profesión de Veterinario sin título.—*Resultando:* Que la indicada sentencia dictada en ocho de Enero último por aceptación de los de la apelada.—*Resultando:* Que por el denunciado Mariano Ruiz, según él

mismo declara, se han ejecutado actos propios de la profesión de Veterinario careciendo del correspondiente título para ello: *hechos probados*.—*Resultando*: Que dicho Juzgado, confirmando la sentencia apelada condenó á Mariano Ruiz Morales como autor de una falta prevista y corregida en el número primero del artículo quinientos noventa y uno del Código penal á la pena de quince pesetas de multa, pago de las costas del juicio, debiendo de sufrir, caso de insolvencia por el mismo concepto, el apremio personal correspondiente. — *Resultando*: Que á nombre de Mariano Ruiz Morales se ha interpuesto recurso de casación por infracción de ley, fundándose en el número primero del artículo ochocientos cuarenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, citando como infringidos: Primero. El párrafo primero del artículo quinientos noventa y uno del Código penal, en relación con el artículo primero de dicho Cuerpo legal por aplicación indebida, toda vez que lo que en la sentencia se reputa falta no lo es, ni puede serlo, puesto que en el resultando relativo á los hechos probados no se especifican los actos realizados por el denunciado.— Segundo. Para el caso de que se reputa cometida la falta atribuida al recurrente, alega de que se han infringido las eximentes comprendidas en los casos once y doce del artículo de dicho Código, ya que el denunciado, en cumplimiento de un deber como dependiente del Veterinario D. Antonio Orcajada, á cuyo servicio estaba afecto, y á quien por tanto debía la obediencia propia de su profesión.—*Resultando*: Que admitido el recurso fué impugnado en el acto de la vista por el ministerio fiscal.— *Visto*: Siendo ponente el señor Magistrado D. Miguel L. de Sa. — *Considerando*: Que la declaración hecha en la sentencia de haber practicado el recurrente sin título actos de la profesión de Veterinario, basta para estimar el caso comprendido en la sanción del número primero del artículo quinientos noventa y uno del Código penal, sin que obste el que no se hayan precisado las operaciones ejecutadas, porque tratándose de puntos de hecho, si bien hubiera sido conveniente expresarlas, no es absolutamente necesario, y, por tanto, la sentencia no contiene el error de derecho que se le atribuye en el primer motivo del recurso. — *Considerando*: Respecto

al segundo, subsidiariamente alegado, que en el caso no admitido de haber probado el recurrente bajo la dependencia ó mandato de un Veterinario, no le es aplicable la exención de responsabilidad por obediencia debida, porque no cabe admitirla con relación á actos prohibidos por la ley, y en su virtud tampoco existe la infracción alegada de los números once y doce del artículo octavo del Código citado.—*Fallamos*: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al interpuesto por Mariano Ruiz Morales, á quien condenamos en las costas y al pago, si mejora de fortuna, de ciento veinticinco pesetas, por razón de depósito no constituido. Comuníquese esta resolución al Juzgado de Instrucción de Murcia á los efectos oportunos. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* é insertará en la *Co-lección legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— PEDRO LAVÍN. — JUAN DE D. ROLDÁN. — ANTONIO IZQUIERDO. — MANUEL F. LORAISA.—MIGUEL L. DE SA.—FEDERICO ENJUTO.— LUIS G. VALDÉS.

MAL DE LA CRUZ

NOTA CLÍNICA

Por causas que no son del caso relatar aquí, los señores Cantó, García Español, Alcusa y yo nos encontramos en presencia de un magnífico potro bretón de cuatro años que padecía una afección gravísima en la región de la cruz. Cuatro fistulas, dos á cada lado, demostraban por el sondeo destrozos extensos y profundos y caries en las apófisis de las primeras vértebras dorsales; estas caries sólo se notaban en la cara izquierda de dichas apófisis.

Por acuerdo unánime, todo tratamiento médico fué desde luego desechado, y se quedó en abrir la región para poner el mal al descubierto, obrando en consecuencia de lo que de allí saliera.

Quedamos acordes en que al día siguiente domingo por la mañana le operase yo (deferencias que agradecí) ayudado por el es-

tudiante de cuarto año D. Dagoberto García, hijo del Sr. García Español.

Bisturis rectos y curvos, hojas de salvia, tijeras, agujas, pinzas, erinas y, por si acaso, dos cauterios; tales fueron los instrumentos, y como material de cura algodón hidrófilo y fenicado, gasa, catgut y un vendaje apropiado, pastillas comprimidas de sublimado y xeroformo.

Tumbado el animal de decúbito lateral derecho, esquilada, lavada y desinfectada toda la región de la cruz, tomé el bisturí é inicié una herida longitudinal de unos 30 centímetros á dos dedos de la línea media y paralela á ésta, profundizando hasta poner al descubierto el ligamento supraespinoso, en el cual se encontró en su borde izquierdo una chapa cariada de dos centímetros de larga por uno de ancha y poco profunda, que se dedoló, y una fistula que se perdía en los focos profundos. Interné el bisturí en busca de éstos, poniendo al descubierto las apófisis de las primeras vértebras dorsales y todos los focos adonde iban á morir las fistulas exteriores, encontrando cariadas cinco de dichas apófisis; destruidos, hasta el punto de ser sólo piltrafas, los ligamentos interespinosos; intacta, hasta el trapecio dorsal, la parte superior, pero á partir de aquí, hasta el ileo espinal que estaba atacado, una verdadera conejera; tal era el acumulo de focos y trayectos.

La operación fué laboriosa; resultando la herida demasiado profunda hube de alargarla más (cinco centímetros por cada extremo) y proceder al desbridamiento de todos los ligamentos interespinosos atacados, al raspado de las caries huesosa y limpiar el fondo de todo detritus, quedando al final una grande y profunda herida sangrante, pero limpia y sin vestigios de caries ni mortificación. Todo ello, como se comprenderá, sin dejar un momento las irrigaciones de agua ligeramente sublimada.

Se hizo levantar al animal, y de pie se refrescaron los trayectos fistulares, se irrigó bien la parte sangrante, se espolvoreó con xeroformo y se colocó la gasa, una capa de algodón fenicado, otra de hidrófilo que rellenó el fondo, sin ninguna presión, y se colocó el vendaje, dando el trabajo por terminado. Las curas su-

cesivas habían de ser exactamente igual, sin hacer presión alguna sobre la herida, quedando encargado de este trabajo diario el Sr. García (hijo).

Diez días después, y con motivo del éxito de unas inoculaciones de mal rojo en la granja del Sr. Moroder, nos encontramos en Miramar los cuatro colegas y el ayudante, y antes de empezar á comer se me recordó que no había vuelto á ver al caballo desde el día de la operación. Era verdad, y quedé en ir al día siguiente. Como no las tenía todas conmigo, pregunté cómo seguía y me dijeron que fuera á verle y lo sabría. No fui al siguiente, sino al otro, doce días después de operado, y me encontré... con que el fondo de la herida sólo tenía unos seis centímetros de profundidad por unos veinte á veinticinco de longitud, habiendo adelantado por lo menos, en los doce días, seis á ocho centímetros de fondo, y en sentido longitudinal era casi la mitad; los ligamentos y apófisis estaban recubiertos por grandes manchones; una herida, en fin, en período cicatricial activísimo.

Un mes después, y estando casi cicatrizada, se soltó una noche, se rascó y volvió á abrirse, con lo cual ha retrasado su cura definitiva, quedando hoy una cicatriz pequeña é imposible de hacer sospechar el destrozo que se hizo en aquella región.

JUAN BORT.

Valencia 28 de Octubre de 1907.

UN CASO DE REUMATISMO ARTICULAR

No es mi idea, al relatar en estas cuartillas un caso clínico, el enseñar á los que por su larga práctica habrán visto no uno sino mil casos parecidos y tal vez más complicados: lo hago á instancias del dueño del animal. Se trata de una mula de doce años dedicada á las labores del campo que padecía una claudicación intensa en la extremidad torácica izquierda. Interrogado el dueño dijo que hacía cinco años próximamente estuvo también coja, pero de la extremidad abdominal opuesta, á la cual el Profesor que por aquella época ejercía en este pueblo le aplicó el fuego en

rayas, habiendo desaparecido la cojera radicalmente y apareciendo en la que actualmente he tratado.

Con estos antecedentes, después de ver al animal andar, procedí al examen de la caballeriza, viendo en ésta grande exceso de humedad, y desde este momento no dudé en diagnosticar la dolencia de reumatismo articular.

Como quiera que la época no era muy á propósito para dar fuego y el animal no podía esperar la primavera para someterse á la acción de los cauterios, hice uso del linimento Formiguera, llamado fuego español, en la proporción de 20 gramos de este linimento por 10 de aceite de olivas, y después de esquilada la región escapular y lavada con una solución de sublimado corrosivo al 1 por 1.000, friccioné la parte con estopa sublimada por espacio de cinco minutos, é inmediatamente apliqué el Formiguera. Como á las doce horas no se presentó más que un pequeño número de vejiguillas, al siguiente día hice una nueva aplicación, pero en vez de friccionar la parte como la vez anterior chapoteé con un trapo de lana, presentándose á las pocas horas una grande inflamación y un considerable número de vejiguillas, estimulada la acción del medicamento por los rayos solares. Después, con objeto de favorecer la supuración, mandé untar la parte con manteca dulce y fresca por espacio de cinco días dos ó tres veces, después de los cuales se lavó bien la parte con un cocimiento de malvas, aplicando sobre la herida la pomada siguiente:

De vaselina.....	30 gramos.
De salicilato de sosa.....	10 —

y al interior esta otra fórmula:

Salicilato de sosa.....	200 gramos.
-------------------------	-------------

(Dividase en 20 papeles)

dando un papel diario mezclado con un brebaje de harina de trigo, pues he de advertir que durante los diez primeros días tuve al enfermo á dieta. Á los quince días el animal empezó á trabajar paulatinamente y sin emplearla para la carga; hoy se encuentra completamente restablecida con este tratamiento tan sencillo,

que, además de su facilidad, tiene la doble ventaja de no dejar vestigio, como sucede con el fuego en rayas, el cual hace perder un tanto por ciento el precio del animal en venta, y la de combatir el reumatismo exterior é interiormente por medio del salicilato de sosa, específico por excelencia en esta afección.

JUAN FERRER.

Fabara 8 de Abril de 1907.

EL CONCURSO DE GANADOS

GANADO EXTRANJERO

Sección 7.^a Toros de raza y procedencia extranjera de aptitud para la producción de carne.

Quedaron desiertos los premios.

Esta sección estuvo bien representada por toros Durham, Angus, Sussex y Hereford, presentados fuera de concurso por la Escuela práctica de Agricultura.

Sección 8.^a Toros de raza y procedencia extranjera, de aptitud para producir vacas lecheras. Dos premios, consistentes en medalla de oro y mención especial. Hubo seis inscripciones, y obtuvieron la primera Schuvyz, raza suiza de la Federación de Sindicatos de vacas de leche de Suiza; la segunda *Prince*, raza Jersey, del Duque de Santoña, y mención especial *Rigi*, de la Federación de Sindicatos de Suiza.

Sección 9.^a Vacas lecheras de raza y procedencia extranjera.

Medalla de oro al hermoso lote de ocho vacas de raza suiza, pertenecientes á la Federación de Sindicatos de Suiza.

El segundo premio se declaró desierto.

El ganado vacuno fuera de concurso de este grupo pertenecía todo á la Escuela práctica de Agricultura, que ha presentado muy hermosos ejemplares.

JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO

Sesión de 7 de Noviembre de 1907. — Abierta la sesión bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Pulido, y con asistencia de los Sres. Ortiz, García Izcara, Tallón y Estrada, se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el informe emitido por el Sr. Ortiz en el expediente de D. Marcelino Roger, de Alguaire; el del Sr. Tallón en el de D. Lorenzo Mora, de Valverde del Camino; el anuncio de vacante en Alosno y en Chipiona; trasladar á D. Claudio Phortos un oficio del Gobernador de Pontevedra sobre su rebaja de sueldo; acusar recibo al Alcalde de Villares de la Reina del Boletín que remite con anuncio de vacante; aprobar el proceder del Ayuntamiento de Estepona, que participa ha nombrado Titular al Médico de la localidad por no existir allí ningún Veterinario; interesar del Alcalde de Autol el pago de los haberes devengados por D. Manuel Salvado por reconocimientos de ganados, y cuya deuda tiene reconocida el Ayuntamiento; oficiar al Gobernador de Cádiz sobre una comunicación de D. Francisco García, que manifiesta que el Ayuntamiento de Puerto Real no le quiere abonar su sueldo hasta que no presente la dimisión.

Por el Sr. Estrada se dió lectura de la nueva tarifa de sueldos que han de disfrutar los Titulares después que sea aprobada por el Ministerio de la Gobernación, la cual fué estudiada con detenimiento y aprobada por unanimidad, siendo felicitado el señor Estrada por el interés que se toma en favor de la clase.

Conceder ingreso en el Cuerpo á los señores siguientes: don Pedro Lafuente, de Ujue; D. Feliciano Pérez, de Pioz; D. Pedro de Capua, de Casar de Talamanca; D. José Molits, de Moyá; don Cirilo Crespo, de Fuentesauco; D. Juan Antonio Sánchez, de Miajadas; D. Emilio Losada, de Monforte; D. Cayetano Hernández, de Villavieja, y D. Miguel García Pulido, de Villafranca de Córdoba.

Sesión de 2 de Diciembre de 1907. — Abierta la sesión bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Pulido, y con asistencia de los Sres. García Izcara, Ortiz, Soto y Estrada, se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Entablar recurso contencioso provincial contra la resolución del Gobernador de Madrid en el de la Junta sobre expediente del Sr. Laburu; pedir más antecedentes al Alcalde de Miraflores sobre la forma en que está provista la titular; oficiar á don Justo Hernández sobre una denuncia que hace el Subdelegado de Medina del Campo, y al Gobernador de Teruel sobre Calanda; reiterar á los Gobernadores de Valladolid, Zamora, Málaga y Burgos, sobre Torrecilla de la Orden, Toro, Ronda y Barbadillo

del Pez, respectivamente; interesar del de Tarragona la remisión del expediente del Titular de Amposta, é insistir con el mismo sobre La Riera, y con el de Alicante sobre Sax; aprobar anuncio de vacante en Prado del Rey, Ahijal, Ibeas de Juarros y Estepoña, y el nombramiento de Titular de Valdemoro y Fregenal de la Sierra; remitir el oportuno certificado de concurso á Villares de la Reina, Puente Genil, Villanueva de la Serena y Huelma; reclamar al Alcalde de El Vallecillo el Boletín en que se anunció la vacante; contestar consultas de D. Rafael Pi y D. Francisco Gri-so, y sobre denuncia á D. Francisco Gómez, y no aprobar anuncio de vacante en Segorbe, por no señalarse sueldo; admitir en el Cuerpo á D. Patricio Marchante, de Salamanca; D. Manuel Reyes, de Los Navalmorales; D. Diego Compañy, de Nucia; don Fernando Peña, de Poyales del Hoyo; D. Eusebio Rodríguez, de Malagón; D. José Fuentenebro, de Sepúlveda; D. Francisco Lacampa, de Sierra de Luna; D. Natalio Rajas, de Santa Cruz de Tenerife; D. Isaac García, de Coruña del Conde; D. Benito Gaité, de Oviedo; D. Epifanio Sánchez, de Turleque; D. Bernardo Santurino, de Valdeverdeja; D. Cecilio Moleres, de San Martín de Unx; D. León Martínez, de Miraflores; D. León Sánchez Caro, de La Mata; D. Manuel Sierra, de Lupiñén; D. Antonio García, de Montemolín; D. Manuel Gómez, de Don Benito; D. Tomás Frontela, de Villatamariz; D. Manuel García, de La Solana, y D. Eufasio Herrero, de Hervás.

ECOS Y NOTAS

Enfermo.—Muy delicado de salud nuestro Director desde hace cerca de un mes, no puede contestar con puntualidad á las numerosas cartas que recibe.

Obsequio á los suscriptores.—Los nuevos suscriptores de la GACETA que abonen, de aquí á fin de Febrero, todo el año 1908, y los antiguos que remitan el importe de su suscripción del expresado año, tienen derecho á recibir certificadas con la rebaja que se indica, enviando adelantado su importe, las obras siguientes

Policia sanitaria de los animales domésticos, del Sr. Molina, por **9 pesetas**, en vez de 12, que es su precio certificada.

Cirurgia Veterinaria, del Sr. García Izcara, por **12,50 pesetas** en vez de 15,50, que es su precio certificada.

Manual práctico de inspección y reconocimiento de substancias alimenticias, del Sr. Morros, por **12,50 pesetas**, en vez de 15,50, que es su precio certificada.

Zootecnia ó tratado de Ganaderia, del Sr. Moyano, por **10 pesetas**, en vez de 12,50, que es su precio certificada.

Fisiología Veterinaria, del Sr. Moyano, por **8 pesetas**, en vez de 9,50, que es su precio certificada.

Zootecnia general, del Sr. Moyano, por **7 pesetas**, en vez de 10, que es su precio certificada.

Cuestiones hípico-militares, del Sr. Molina, por **5 pesetas**, en vez de 8, que es su precio certificada.

De Guerra.—Han sido destinados el Sr. Romero Guerrero á reemplazo, el Sr. Viedma á Talavera, el Sr. Ramírez al 13 montado, el Sr. Muro á la Yeguada militar y el Sr. Vera al 1.º montado.

En el Congreso se ha concedido la gratificación de mando á los Veterinarios primeros.

Convocatoria.—El día 19 del actual á las nueve de la mañana se reunirá el Colegio de Cuenca en Junta general, y se ruega que todos hagan efectivas sus cuotas y se eviten las disidencias y las bajas por distritos enteros... cuando tanto trabajo costó crear el Colegio.

Vocal nato.—Como Inspector provincial Veterinario, ha sido nombrado Vocal nato del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería de Cuenca, nuestro distinguido compañero D. Gregorio Niño. Nuestra enhorabuena.

Consultorio.—Los ilustrados Veterinarios señores Edo y Elipe han establecido en Carminreal (Teruel), un bien montado *Consultorio Médico-Quirúrgico-Veterinario*. Les deseamos un buen éxito y mucha suerte.

Responsabilité Vétérinaire.—Con motivo del caso de monsieur Reibel, el incansable y laborioso Director del matadero de Troyes, nuestro querido amigo Mr. Morot, ha publicado un interesante folleto muy bien documentado acerca de la *Responsabilidad Veterinaria en materia de inspección de carnes*. Como todos los trabajos del Sr. Morot, este es muy notable.

Agenda Médico-Quirúrgica.—La casa Bailly-Bailliére é Hijos, de Madrid, ha puesto á la venta la *Agenda Médico-Quirúrgica para 1908*, obra que, por su contenido y tamaño, sumamente manejable, se hace indispensable á los Médicos. En la edición del presente año observamos grandes mejoras y aumento de conocimientos en el memorándum terapéutico y en el formulario magistral, con arreglo á las exigencias de los adelantos de la ciencia. Además, contiene el Almanaque para 1908, relación de las Facultades, aguas medicinales, sanatorios, clínicas, hospitales, Prensa médico-farmacéutica, etc. Por último, la edición especial de Madrid contiene los nombres, apellidos y domicilios de los Médicos, con indicación de la especialidad á que se dedican y horas de consulta; los nombres, apellidos y domicilios de los Farmacéuticos, Ve-

terinarios y Practicantes de medicina, Profesores y Profesoras en partos, etc.; una guía de Madrid y la tarifa de carruajes y la de tranvías.

Esta importante obra se vende al precio de 2,50 pesetas en Madrid y 3 pesetas en provincias. Pídase en todas las librerías.

Cien pesetas por seis reales.—Puede ganar todo comprador del *Almanaque Bailly-Baillièrè para 1908*, que le da derecho á adquirir billetes de la rifa de tres magníficos automóviles. Cada uno de estos billetes, con cinco números, vale 5 pesetas, y los compradores del *Almanaque* pueden obtenerlos por 4 pesetas, con lo cual ganan 1 peseta por cada billete, ganando *cien pesetas* por cien billetes que fácilmente pueden colocar. Además se regala una participación al billete de la lotería de Navidad, núm. 26.317. Si á estas ventajas positivas añadimos la multitud de regalos que sortean y los bonos que, con opción á rebaja en determinados establecimientos, acompañan á cada almanaque, á más de lo ameno é instructivo de su nutrido texto, de más de 500 páginas, fácilmente se comprenderá la predilección del público por el *Almanaque Bailly-Baillièrè*.

Defunción.—Nuestro querido amigo D. Cayo Sánchez se halla bajo el peso de una de esas tremendas desgracias para las que no hay consuelo posible. En el espacio de seis horas vió desaparecer de este mundo á su encantadora hija Pepita, de siete años, y á su hijo Juanito, preciosa criatura de dos años. El encanto de aquel hogar se convirtió en tan breves horas en la mansión del dolor más intenso, al que se unió el de la población en masa, que hizo una solemne y sentida manifestación de duelo á la familia desolada y acompañó hasta el cementerio el cuerpo de aquellos dos ángeles, ya que su alma había volado al cielo. Nada hay que pueda calmar tan amarguísima pena; pero si en algo podemos contribuir á ello, cónstele al amigo Sánchez y á su inconsolable esposa, que sentimos con toda el alma la desgracia que les aflige.

Lavativa eléctrica.—A los varios compañeros que nos preguntan sobre *lavativas eléctricas*, les contestamos reproduciendo el *Eco* que publicamos en el número del 15 de Marzo del año próximo pasado, que decía así:

«En casa de los señores Sánchez Escribano, Atocha, 133, la más surtida y económica en aparatos é instrumentos de Medicina y Veterinaria, se puede adquirir el *Aparato Spamer de inducción ó corriente farádica*, pequeño modelo, con una bobina, completo en **35 pesetas**. El mismo, mediano modelo, de doble bobina, en **60 pesetas**.

»Aparato de inducción, modelo del Dr. Mazkenzie, perfecciona-

do, con pequeño colector y conmutador para corriente primaria y secundaria, completo en **75 pesetas**.

» *Reóforos excitadores rectales*, de **10 á 20 pesetas**.

» Estos aparatos son de aplicación utilísima en toda clase de parálisis musculares y producen buenos efectos en algunas afecciones intestinales.

» Aunque algunos industriales los venden para curar todos los cólicos, la práctica demostró hace muchos años que las corrientes eléctricas rectales son perjudicialísimas en la mayoría de los casos de cólico.»

Sin embargo, si algunos Profesores quieren emplear estos aparatos á son de *lavativa eléctrica*, ya saben donde los venden desde *35 á 75 pesetas*. Todo lo que paguen más es una *primada*.

Números atrasados.—Hasta fin de Enero próximo serviremos *gratis* á nuestros suscriptores los números del año 1907 que se les hayan extraviado.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA ⁽¹⁾

- D. Juan F. Elipe, 13 pesetas, hasta fin de Noviembre de 1907.
- » Florencio Carrillo, D. Juan P. Molina y D. Arturo Otero, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 - » José Rodado, D. Diego González, D. Gerardo Díaz, D. José Pey y Escuelas Veterinarias de León y de Córdoba, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 - » Avelino Navarro, 10 pesetas, hasta fin de Marzo de 1908.
 - » A. Fernández y D. José B. Rodríguez, 6 pesetas, hasta fin de Abril de 1908.
 - » Manuel Guillén, 15 pesetas, hasta fin de Mayo de 1908.
 - » José M.^a Arango, D. Antonio Rodrigo, D. Crispulo Gorozarri y D. Protasio Salmerón, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1908.
 - » Félix F. Turégano, 12 pesetas, hasta fin de Julio de 1908.
 - » M. V. Alemán, 10, J. A. Guzmán y F. Cosmén, 12 pesetas, hasta fin de Octubre de 1908.
 - » J. Capdevila, D. P. Rincón, D. G. Jiménez, D. L. Vega, Colegio de Ciudad Real, D. I. S. Morate y D. G. Crespo, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.
 - » Florencio Arratia, 16 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.
 - » Francisco Gálvez, 21 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.
 - » Joaquín Astiz, 24 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.

(1) En esta sección aparecerán todos los pagos de suscripción que se hagan. Si publicados dos números seguidos después del abono no aparece el nombre de algunos es señal de extravío de giro y rogamos nos avisen por tarjeta postal.